



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 027-2015-CO-UNJ Jaén, 04 de Febrero del 2015

Visto: Resolución 120-2014-CO-UNJ, Resolución N°003-2015-CO-UNJ, Resolución N° 019-2015-CO-UNJ, Oficio N°031-2015-UNJ/ VPACAD; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada Universidad es autónoma es su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, por Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, por Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla.

Que el artículo 48° del Estatuto de la UNJ señala: "Son atribuciones de Consejo Universitario: (...) g) Orientar, supervisar y evaluar el proceso académico y administrativo"

Que, mediante Resolución 120-2014-CO-UNJ, se aprueba la Convocatoria a Concurso Público de Contrato de Docente para el Ciclo Académico 2015-I de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N°003-2015- CO-UNJ, se aprueba el cronograma del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015-UNJ, el cual se desarrollará del 12 de Enero al 19 de Febrero del 2015.

Que, mediante Resolución N° 019-2015-CO-UNJ, se aplaza el cronograma del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015-UNJ a desarrollarse del 12 de Enero al 26 de Febrero del 2015.

Que, mediante Oficio N°031-2015-UNJ/ VPACAD, la Oficina de Vicepresidencia Académica solicita la rectificación del cronograma de la Resolución N° 019-2015-CO-UNJ, el cual debe desarrollarse del 12 de Enero al 28 de Febrero del 2015.

Por tanto, teniendo en cuenta las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley universitaria N° 30220;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR, el cronograma del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015-UNJ, el cual se desarrollará del 12 de Enero al 28 de Febrero del 2015, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	FECHAS
01	Convocatoria : Publicación en el diario de mayor circulación nacional y local, página web de la Entidad : www.unj.edu.pe y lugares de acceso público del Local de la Universidad Nacional de Jaén	12/01/2015 al 12/02/2015



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



02	Venta de Bases: Oficina de Tesorería , en la dirección antes mencionada Inscripción y Recepción de Documentos: Oficina de Secretaria General	12/01/2015 al 20/02/2015
03	Cierre de Inscripción en los puntos de Recepción	20/02/2015
04	Acta de Cierre de inscripción	20/02/2015
05	Instalación de los miembros del jurado calificador	23/02/2015
06	Evaluación de los documentos que conforman la hoja de vida	23/02/2015 al 24/02/2015
07	Publicación de postulantes aptos para la clase magistral, entrevista personal y sorteo de temas	25/02/2015
08	Clase Magistral y Entrevista Personal	26/27 y 28/02/2015
09	Publicación de resultados e informe final del jurado calificador	28/02/2015

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, a las instancias que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE, a la Oficina Imagen Institucional la publicación de la presente y su contenido en la página web de la institución.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidente, Vicepresidencia Académica, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Planificación y Presupuesto, archivo